

Garantía Limitada para los Módulos Fotovoltaicos SOLARTEC.

Esta Garantía Limitada aplica para las familias de los Módulos Fotovoltaicos **SOLARTEC S01MC, S01PC, S36PC, S36MC, S36MC6, S60MC, S60PC, S72MC, S72MC6, S72PC, S96MC, S96MC5, S40TH y CIGS.**

A. Garantía de los productos.

SOLARTEC garantiza sus Módulos Fotovoltaicos de estar libres de los defectos o fallas que a continuación se detallan por un plazo máximo de **24** meses a partir de la fecha de venta al "Cliente":

- a) Defectos o fallas debidas a la fabricación
- b) Los defectos o fallas en los materiales
- c) Cuarteaduras o agrietamiento en la superficie del vidrio frontal debido a objetos extraños dentro del mismo
- d) No conformidades debidas a defectos de fabricación y/o procesos de inspección

B. Garantía Limitada de Potencia de Salida.

SOLARTEC garantiza que:

- a) Dentro de los primeros diez (**10**) años a partir de la fecha de venta al Cliente ", el módulo fotovoltaico(s) entregara una potencia de salida de menos de noventa por ciento (90%) de la potencia mínima especificada al momento de la venta.
- b) Dentro de los veinte (**20**) años a partir de la fecha de venta al Cliente ", el módulo fotovoltaico(s) entregara una potencia de salida de menos del ochenta por ciento (80%) de la potencia mínima especificada al momento de la venta.

Al recibir un reclamo de garantía de potencia de salida, SOLARTEC o su representante autorizado llevará a cabo las mediciones para determinar la potencia real de salida del producto. Las mediciones de SOLARTEC serán la única base para la determinación de los efectos de la garantía.

Si las mediciones realizadas por SOLARTEC arrojan una potencia de salida menor al nivel garantizado y esta es debida o resultado de un defecto del producto de acuerdo a la discreción única y absoluta de SOLARTEC, esta última suplirá la deficiencia de potencia entregada usando uno de los siguientes Aplicaciones de la Garantía Limitada.

Nota. Las mediciones de potencia entregada serán bajo los estándares seguidos por SOLARTEC: Irradiación 1000 W/m², Temperatura de la célula 25 ° C y 1,5 g Masa de aire. La potencia mínima (Pmin) = 95% de la potencia máxima (Pmax). Estas mediciones se realizan o de acuerdo con IEC60904

C. Aplicaciones de la Garantía Limitada.

- a) SOLARTEC puede reparar o sustituir el producto por otro nuevo o reconstruido, o
- b) SOLARTEC podrá proporcionar productos adicionales nuevos o reacondicionados para restablecer la deficiencia en la potencia de salida, o
- c) SOLARTEC podrán devolver al "Cliente" el precio de compra del producto original. Cualquier reembolso será prorrateado por el número de meses desde la fecha original de compra por el "Cliente"

D. Exclusiones de la garantía limitada.

Las garantías en las secciones A y B son nulas y no se aplican bajo las siguientes situaciones:

- a) Vencimiento de la garantía, falta de evidencias de compra, falta de pruebas de que la instalación fue realizada por un contratista eléctrico con licencia o certificado para el manejo de sistemas fotovoltaicos.
- b) Alteración, eliminación o el número de serie del producto es ilegible.
- c) Manchas o rasguños externos que no afectan a la potencia de salida.
- d) Instalación para aplicaciones marinas, vehículo de recreación, o instalaciones móviles de cualquier tipo. Los sistemas de seguimiento de varios ejes, no se consideran instalaciones móviles.
- e) Aplicaciones inadecuadas, como, pero no limitado a, uso de espejos, concentradores solares, y contacto con sistemas de energía solar térmica.
- f) Por daños o por falta de cumplimiento con, la instalación indicada por SOLARTEC, el uso y las instrucciones de mantenimiento, los códigos nacionales o locales, como la NOM-001, NEC, o cualquier otra autoridad competente.
- g) Por daños de corrosión causados por la contaminación del medio ambiente tales como el hollín, las emanaciones químicas, la lluvia ácida, el contacto directo o indirecto con el agua salada como el rocío del océano, la inmersión en agua, ya sea causado por las inundaciones o de otro tipo.
- h) Por daños debido a los ruidos, vibraciones, oxidación, grietas o decoloración que es el resultado del desgaste normal por el uso, el envejecimiento o el uso continuo.
- i) Por daños causados por el uso inadecuado o incorrecto, alteración, instalación, cableado, mantenimiento, remoción, almacenamiento, embalaje, transporte, o la reparación por cualquiera que no sea SOLARTEC o su técnico autorizado.
- j) Las solicitudes hechas con más de un año desde la fecha en que la degradación de potencia de salida es presumida o por un defecto de fabricación del producto, los cuales razonablemente se debieron de detectar.
- k) Por daños causados por abuso, negligencia, vandalismo, accidentes, animales o insectos, o esfuerzos externos, tales como, pero no limitado a, pisar encima del panel fotovoltaico, el impacto de la caída de objetos como herramientas, pelotas de golf, piedras, granizo u otros escombros.
- l) Daño por falta de compatibilidad con ellos, o defectos en el sistema relacionados con las partes o componentes del sistema fotovoltaico.

E. Obtención de la garantía

Los clientes que creen tener una reclamación justificada, cubiertos por esta garantía limitada debe notificar de inmediato al instalador que vendió el producto, o a un representante autorizado de SOLARTEC, o ponerse en contacto directo con SOLARTEC escribiendo a:

Lib. Querétaro y León Km 4,6
Parque Industrial Apolo
Ejido Las Malvas, Irapuato, Gto. México 36827
Tel: (52) 462 635 9828
www.SOLARTEC.mx

- a) Esta garantía limitada es aplicable sólo a los "Clientes" que han adquirido el módulo fotovoltaico (s) directamente con SOLARTEC o de un agente autorizado de SOLARTEC. Para tener derecho a esta garantía, es necesario que el "Cliente" demuestre que el módulo fotovoltaico (s) fue comprado a SOLARTEC o su agente autorizado o el representante.
- b) Al solicitar la cobertura de la garantía, será requisito **INDISPENSABLE** el llenado de la forma "Solicitud de Garantía" **FS-05**, la cual contiene información referente al modelo del panel fotovoltaico y descripción del defecto o falla, entre otros. Esta información deberá ser entregada a SOLARTEC, el agente o representante autorizado de SOLARTEC para evaluar la factibilidad de aplicar la garantía.
- c) Esta garantía limitada se puede transferir a un nuevo propietario en el lugar donde el módulo fotovoltaico(s) fueron instalado(s) originalmente siempre que el módulo fotovoltaico(s) permanezca instalado en la ubicación donde se instaló originalmente.

F. Limitación de Garantía.

LAS GARANTÍAS EXPRESADAS E INDICADAS ANTERIORMENTE MENCIONADAS CONSTITUYEN LAS ÚNICAS GARANTÍAS APLICABLES AL PRODUCTO. SOLARTEC PRESENTE RENUNCIA EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRA GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, INCLUYENDO SIN LIMITACIÓN LAS GARANTÍAS DE COMERCIALIZACIÓN O APTITUD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR, EL USO, O APLICACIÓN, Y TODAS LAS DEMÁS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES POR PARTE SOLARTEC, A MENOS QUE DICHAS GARANTÍAS, LAS OBLIGACIONES O DEL PASIVO SEAN ACEPTADOS EXPRESAMENTE POR ESCRITO POR SOLARTEC. SOLARTEC NO SERÁ RESPONSABLE NI SE HARÁ RESPONSABLE DE NINGUNA MANERA POR DAÑOS O LESIONES A PERSONAS O PROPIEDADES, O PARA OTRA PÉRDIDA O DAÑOS DERIVADOS DE CUALQUIER CAUSA O DE CUALQUIER MODO RESULTANTE DE O RELACIONADOS CON EL PRODUCTO, INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, CUALQUIER DEFECTO DEL PRODUCTO, O POR EL USO O LA INSTALACIÓN. SOLARTEC EN NINGÚN CASO SERÁ RESPONSABLE, POR DAÑOS INCIDENTALES, CONSECUENTES O ESPECIALES, PÉRDIDA DE USO, PÉRDIDA DE GANANCIAS, PÉRDIDA DE PRODUCCIÓN, O PÉRDIDA DE INGRESOS POR CUALQUIER MOTIVO. LA RESPONSABILIDAD DE SOLARTEC, EN SU CASO, POR DAÑOS Y PERJUICIOS, NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR DE LA FACTURA ABONADA POR EL CLIENTE PARA EL PRODUCTO O SERVICIO (S) SUMINISTRADOS, DADO QUE ES OBJETO DE RECLAMACIÓN O LITIGIO. LAS LIMITACIONES Y EXCLUSIONES ANTERIORES NO SERAN APLICABLES EN LOS ESTADOS QUE NO PERMITEN LA EXCLUSIÓN DE DETERMINADOS TIPOS DE DAÑOS. LAS LIMITACIONES IMPLÍCITAS EN LAS GARANTÍAS NO SE APLICAN A CUALQUIER COMPRA DE PRODUCTOS HECHOS PARA FINES PERSONALES, FAMILIARES O DOMÉSTICOS.

G. Validez.

Esta garantía limitada será válida a partir del **FECHA** y se aplicará a todos los módulos fotovoltaicos (s) vendidos a un "Cliente" a partir de esta fecha. Esta garantía limitada será válida hasta que una nueva revisión sea emitida por SOLARTEC.